

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 18 de diciembre de 2019, ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de anuncios y edictos de la Corporación anuncio correspondiente a la convocatoria para la cobertura temporal en régimen de Comisión de Servicios del puesto de trabajo de Jefe/a Unidad Técnica C1 Recaudación, identificado con el Código de Puesto número F-22025.21, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, y cuyas características se relacionan en el Anexo I adjunto.

Conforme a lo dispuesto en la citada resolución el desarrollo de la presente convocatoria de Comisión de Servicios, se ajustará al siguiente procedimiento:

1º.- Para garantizar una adecuada prestación de los servicios, y debido a las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad de proveer el citado puesto, se procederá a adjudicar una Comisión de Servicios Voluntaria. La citada Comisión de Servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2º.- Requisitos de participación: podrán participar en la convocatoria todos/as los/as funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Cádiz, integrantes del Grupo C, Subgrupo C1, que no se encuentren en situación administrativa que lo impida u otra situación de incapacidad.

3º.- Plazo y lugar de presentación de instancias y documentación: los/as funcionarios/as de carrera interesados/as en ocupar el puesto descrito, deberán presentar su solicitud, conforme al documento que se acompaña como Anexo II, en el Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz o en cualquier otro Registro establecido legalmente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de anuncios y edictos y en la página web de la propia Corporación.

Acompañada de currículum vitae u otros documentos acreditativos en el que se detallen las funciones realizadas en los distintos puestos desempeñados.

4º.- Publicación de lista definitiva. Recibidas todas las instancias, se procederá a publicar en el Tablón Electrónico de anuncios y edictos y en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, la lista definitiva en base a la cual se procederá a la adjudicación de la Comisión de Servicio de referencia, previa constatación de que el/a eventual adjudicatario/a cuente con los requisitos para ocuparla según la relación de puestos de trabajo y su idoneidad para desempeñar el puesto vacante, así como previa incorporación de informe favorable por parte del responsable jerárquico del interesado/a sobre si las actuales necesidades del servicio de origen posibilitan dicha movilidad temporal.

ANEXO I	
PUESTO CONVOCADO	
Corporación:	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
Área:	Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación.
Unidad:	Unidad Recaudatoria de Conil de la Frontera.
Puesto:	Jefe/a Unidad Técnica C1 Recaudación.
Código	RPT: F-22025.21
Grupo:	C
Subgrupo:	C1
Nivel:	22
Complemento Específico:	481 puntos.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ			
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO AL QUE ASPIRA			
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA			
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO	MUNICIPIO	PROVINCIA	NACIONALIDAD

DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)		CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	SEXO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL			
ENTIDAD	ÁREA (O UNIDAD ORGANIZATIVA EQUIVALENTE)		
SERVICIO (O UNIDAD ORGANIZATIVA EQUIVALENTE)			LOCALIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	
DATOS PROFESIONALES DE LA PERSONA INTERESADA			
CUERPO/ESCALA DE PERTENENCIA			SUBESCALA
SUBGRUPO	ANTIGÜEDAD (EN AÑOS COMPLETOS) EN LA ESCALA/ SUBESCALA	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN			
<ul style="list-style-type: none"> • CURRÍCULUM VITAE • DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS 			
Lapersonaque suscribe, SOLICITA ser admitida al procedimiento para la provisión del puesto de trabajo citado y DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados, si fuera preciso. En a de de 20..... (Firma) PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ			

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos telemáticos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida 4 de Diciembre de 1977, 11-12. 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la citada resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

18/12/2019. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. **Nº101.383/19**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente del Ilmo Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) HACE SABER:

Por resolución de esta Corporación de fecha 17 de septiembre de 2.019, se han aprobado las Bases que han de regir la convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de SIETE PLAZAS, y de UNA PLAZA mediante sistema de movilidad sin ascenso por el procedimiento del concurso de méritos, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local. Por resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 9 de octubre de 2.019, se modifica el resuelve TERCERO de la citada resolución quedando redactada con el siguiente tenor literal "Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona, y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en donde se recoja los lugares donde están expuestos al público el texto íntegro de las bases aprobadas, así como la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 6.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas